C/2025/4347

31.7.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12057 — BROSE SITECH / PROSEAT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4347)

1. El 24 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Brose Sitech Sp. z o.o. («Brose Sitech», Polonia), bajo el control en última instancia de Brose SE («grupo Brose», Alemania).

— La división de espuma, fornitura y componentes ligeros de Proseat («Proseat»), compuesta de i) Proseat Verwaltung GmbH (Alemania), ii) Proseat GmbH & Co. KG (Alemania) y su filial iii) Proseat Mladá Boleslav s.r.o. (Chequia), iv) Proseat Sp. z o.o. (Polonia), y v) Proseat Foam Manufacturing S.L.U. (España), todas ellas actualmente bajo el control en última instancia de Sekisui Kasei Co. Ltd. (Japón).

Brose Sitech adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Proseat.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Brose Sitech es un proveedor de asientos completos para la industria del automóvil. El grupo Brose suministra diversos componentes y sistemas de automoción.

— Proseat es un proveedor de espumas moldeadas y soluciones interiores y de componentes ligeros para la industria del automóvil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12057 — BROSE SITECH / PROSEAT

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË